La Consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calidad

Registro de Sociedades Aseguradoras de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, Código N° 7-0020 por Resolución SS.R 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESION

PÓLIZA N°.:007.1514.001163/000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Con domicilio en **AVDA.FEDERACION RUSA Y AVDA.SGTO.MARECOS**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.052.000
(GUARANIES OCHO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

PESSOLANI LUCIFORA, BLAS NICOLAS

Con domicilio en **AUSTRIA, BARRIO YCUA SATI - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), como consecuencia del incumplimiento por parte de este último de sus obligaciones derivadas de las normas legales y/o reglamentarias vigentes que se especifican a continuación

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/2014 - "Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría para el Servicio Tercerizado de Tasación de Inmuebles para el Banco Central del Paraguay". Contrato N° 56/2014.

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 0:00 Hs del día **12/11/2014** hasta las 0:00 Hs. del día **12/11/2015**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	227.274.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	22.726.-
Premio:	Gs.	250.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	250.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **365 Dias**
Desde: **12/11/2014** Hasta: **12/11/2015**

Asunción, 21 de noviembre de 2014

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

DRA. CASIDA BURGOS
Gerente Comercial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Consolidada S.A. de Seguros

rapidez excelencia calida

ENDOSO N° [illegible] QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA N° [illegible]

SECCIÓN: DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD O PROFESION

ASEGURADO: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

TOMADOR: **PESSOLANI LUCIFORA, BLAS NICOLAS**

OBJETO: **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 45/2014 - "Contrato de Prestación Servicios de Consultoría para el Servicio Tercerizado de Tasación de Inmuebles para Banco Central del Paraguay". Contrato Nº 56/2014.**

Se hace constar expresamente por el presente Endoso que la vigencia de la póliza es hasta el día Doce (12) de diciembre del año 2015 y que la Suma Asegurada de la pólza queda aumentada según el siguiente detalle:

SUMA ASEGURADA ANTERIOR: Gs. 8.052.000.-
AUMENTO DE CAPITAL: Gs. 2.843.500.-
SUMA ASEGURADA ACTUAL: Gs. 10.895.500.-

Queda establecido que la Suma Asegurada de la póliza es de Gs. 10.895.500.- (GUARANIES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS).

Todas las demás condiciones Generales, Particulares y/o Especiales quedan firmes y sin alteración alguna.

Asunción, 24 de Noviembre del año 20

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ BERTILE
Gerente Técnico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
VICTOR D. SCHAERER